



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 DIC. 1993

RES. H. No 703-93

Expte. No 4.421-93

VISTO:

La Res.H.No 604-93, por la que se designa a la Sra. María Julia López Secretaria de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal en el que solicita ampliación de términos en dicha resolución;

Que por Res. H.No 628-93, se cumplimentó con lo requerido por esa Dirección siendo insuficientes los datos consignados, por lo que es necesario dejar sin efecto la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

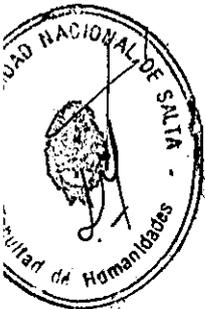
R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DEJAR sin efecto la Res.H.No 628-93, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2o.- AMPLIAR los términos del Art.1o la Res.H.No 604-93, por la que se designa a la Sra. MARIA JULIA LOPEZ en el cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades, aclarando que el mismo es a partir del 12 de noviembre de 1993, hasta el 15 de marzo de 1994 o hasta el reintegro de su titular, si esto ocurriera antes.

ARTICULO 3o.- AMPLIAR los términos del Art.2o de la citada resolución, estableciendo que la licencia sin goce de haberes que se otorga a la Sra. Lopez en su cargo no-docente, es a partir del 12 de noviembre de 1993 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de esta Facultad, con dedicación exclusiva.-

ARTICULO 4o.- ENCUADRAR la licencia mencionada, en el Cap. IV, Art. 13, Ap.II, inc.e) del Decreto No 3413-79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del personal no-docente de la UNSa).-





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 703-93

ARTICULO 5º.- IMPUTAR la designación efectuada por Res.H.No 604-93, al cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades, dedicación exclusiva, temporariamente vacante por la licencia sin goce de haberes de su titular Prof. Amelia Royo.-

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuelas, Sedes Regionales y C.U.E.H.

mz.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. MARIA CRISTINA FAURE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.